

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 11 de abril de 2016.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 409 de fecha 06 de abril de 2016, en la cual solicita: Me interesa conocer en estos seis municipios de La Unión (Conchagua, Intipucá, Meanguera del Golfo, La Unión, Pasaquina y San Alejo) en el periodo de 2006-2015: 1. Detalle de todos los créditos otorgados para estos municipios conteniendo: Año, Departamento, Municipio, Urbanización, Sexo, Cantidad de créditos otorgados, Monto. 2. Consolidado por Municipio conteniendo: Año, Cantidad de créditos otorgados, Monto, Sexo. Analizada la misma SE CONSIDERA:

- I. Admítase la solicitud de información No. 409, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente Unidad Administrativa: Área de Planeación.
- III. Área de Planeación brinda la siguiente respuesta: Detalle de créditos otorgados por el FSV en el período de enero a diciembre 2006-2015 de los Municipios solicitados con la información disponible a la fecha. Para el período solicitado de 2006-2015 no hay registros de otorgamiento de créditos para los municipios de: Intipucá, Meanguera del Golfo, Pasaquina y San Alejo, el dato de género presentado corresponde al deudor principal del crédito.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv